

El Programa de Biología queda estructurado de la siguiente forma:

1) Prueba escrita de información, dos horas de duración que se sorteará en presencia de los aspirantes de los temas propuestos en el siguiente temario:

- 1- Estructura y funciones del condrioma
- 2- Núcleo Interfásico
- 3- Fotosíntesis
- 4- Fecundación en Fanerógamas
- 5- Reproducción, filogenia y ontogenia en anfibios
- 6- Acción de hormonas en la metamorfosis de los insectos
- 7- Indicadores de bienestar y salud
- 8- La salud en los adolescentes en relación con las pautas de la OMS
- 9) Biomas del Uruguay
- 10- Fisiología de la audición

2) Prueba de reconocimiento de material de acuerdo al programa de prácticos de 2o. ciclo (Orientación Biológica, Opción Medicina, Opción Agronomía).

3) Dictado de una clase correspondiente al Ciclo Básico Único, duración 40 minutos.

Veinticuatro horas antes de cada clase, se comunicará al concursante el tema. Este se decidirá por sorteo público entre diez propuestos por el Tribunal.

CIRCULAR Nº 1877/88/JPV ✓

EXP. 16669/87

Montevideo, 27 de julio de 1988.-

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE.....

P R E S E N T E

El Consejo de Educación Secundaria en sesión de fecha 26 de julio de los corrientes, dictó la siguiente resolución:

VISTO: que el Consejo Directivo Central por resolución de fecha 19 de mayo de 1988 (Acta Nº 36 - Resol. Nº 13) dispuso homologar el criterio interpretativo expuesto por la Inspección General Docente de Educación Secundaria en acuerdo con la Inspección Técnico Docente, con referencia a la aplicación de algunos artículos del Reglamento de Concursos de Oposición Libre para ingreso en efectividad a cargos de Profesor (Circular Nº 1837/87);

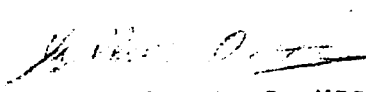
RESULTANDO: que este Consejo en fecha 1 de junio de 1988, solicitó a la Inspección Técnico Docente la redacción de las modificaciones referidas, para su publicación como complemento de la Circular Nº 1837/87, para la asignatura Matemática;

ATENTO: a lo informado por la Inspección General Docente en acuerdo con la Inspección Técnico Docente;

RESUELVE:

Apruébanse las modificaciones (que se adjuntan) redactadas por la Inspección General Docente en acuerdo con la Inspección Técnico Docente para la asignatura Matemática, como complementarias de la Circular Nº 1837/87.-

Saluda a usted atentamente.-

  
Prof. Gilberto O. VICO

SECRETARIO GENERAL

ve 

Sustitúyase el texto del Artículo 46 de la Circular Nº 1837/87, el que quedará redactado como sigue:

"Las pruebas serán las siguientes:

a) Una prueba escrita de información, de conformidad con los Arts. 8, incisos a y c "in fine", 20 y concordantes.

b) Una prueba de resolución de ejercicios o problemas.

Duración de esta prueba: Cuatro horas.

//

SIGUE									
Serie									

//

Los problemas o ejercicios versarán sobre aplicaciones de los temas del programa que rige en el inciso a).

Podrán ser resueltos por métodos que no exijan conocimientos teóricos superiores a los del nivel en que dichos temas pueden llegar a ser tratados en los cursos objeto del llamado.

c) Una exposición escrita sobre fines y métodos de la asignatura a nivel de la enseñanza media de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8, inciso b).

d) Una prueba de una hora de duración, que consistirá en la corrección y calificación de cinco trabajos escritos seleccionados por el Tribunal entre los hechos por los alumnos de un mismo Grupo, sobre un mismo tema y en un mismo día en un aula de la asignatura.

De ser posible se usarán fotocopias que serán sacadas en presencia del Tribunal.

Las pruebas incluidas en los literales b), c) y d) tendrán carácter eliminatorio, siendo el puntaje mínimo de aprobación para las tres, conjuntamente, el de 15 puntos.

Asimismo, la prueba incluida en el literal b) tendrá un puntaje mínimo de aprobación de 5 puntos, siendo preceptiva la eliminación del concursante que

//